

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

289

DECRETO EXENTO N°

Castro, 10 de Julio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 643 de fecha 10.07.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Cristian Ruiz Carcamo,** Administrativo Grado 14° EMR., para trasladarse a la **ciudad de Coyhaique,** los días 31 de Julio al 04 de Agosto 2017, con motivo de participar en Curso denominado "Operaciones de Emergencia Nivel1, organizado por la ONEMI..

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 31 de Julio al 03 de Agosto 2017, y un 40% el día 04 de Agosto 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02 del presupuesto municipal vigente.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/PCG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"